

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Luis Alberto Arce Catacora, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 8 al 10 de julio de 2007, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, para asistir a la ?CXXIX Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF), en su condición de Representante Titular por la República de Bolivia por las Acciones Tipo B?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRA INTERINA DE HACIENDA**, a la ciudadana **CELINDA SOSA LUNDA**, Ministra de Producción y Microempresa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.